

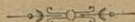
ca. Fol. 82-5

**E**

L · NOTICIERO · GALLEGOS

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL MAGISTERIO

PONTEVEDRA



PROGRAMA

DEL CERTÁMEN PEDAGÓGICO,

organizado por el mencionado periódico



PONTEVEDRA

IMP. DE LA VIUDA É HIJOS DE CARRAGAL  
Elduayen, 45, (antes Oliva)

1897

Cc. A11.82-5

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



01507552

R. 2554989



## CERTÁMEN PEDAGÓGICO

ORGANIZADO POR

• EL NOTICIERO GALLEGO •

DE

- PONTEVEDRA -



### PROGRAMA



### Temas y premios

1.º *Intervención que corresponde al Estado en los distintos grados y clases de la enseñanza.*

**Premio:** Una hermosa lámpara de bronce, ofrecida por S. M. la Reina Regente D.<sup>a</sup> María Cristina (q. D. g.)

2.º *Reformas que conviene hacer en los estudios de las Escuelas Normales y bases razonadas, para proveer las escuelas de primera enseñanza.*

**Premio:** Una escribanía de plata, ofrecida por el Illmo. Sr. Gobernador Civil de Pontevedra, D. Augusto G. Besada.

3.º *Condiciones que deben reunir los locales de escuelas de Galicia, y medios de que en breve plazo lo tengan propio, sin gravámen sensible para los municipios.*

**Premio:** Una pluma de plata ofrecida por el Exce-  
lentísimo Sr. Presidente de la Diputación provincial,  
D. Sabino Gonzalez Besada.

4.º *Higiene escolar en general.*

*Su aplicación á las Escuelas de Galicia, teniendo en cuenta las condiciones del clima, costumbres de los habitantes y enfermedades más comunes.*

**Premio:** Una pluma de oro, ofrecida por el Diputado á Córtes por Pontevedra y Consejero de Instrucción pública, Iltmo. Sr. D. Eduardo Vincenti y Reguera.

5.º *Cuando por haber adquirido la instrucción que estiman suficiente, ó por no serles posible continuar recibiendo la, ya no asisten los alumnos á la escuela primaria, ¿cómo podrá continuarse la influencia educadora de esta, y ejercer sobre aquellos una tutela que, sin coartar su libertad, les proteja eficazmente y les excite al cumplimiento del deber.*

**Premio:** Un objeto de arte ofrecido por el Excelentísimo Sr. Marqués de Riestra.

6.º *Bibliotecas y Museos en las escuelas de primera enseñanza y medios de que sean centros útiles de cultura ó instrucción popular.*

**Premio:** Un hermoso aparato de Geografía, titulado *Didiscozmos*, ofrecido por EL NOTICIERO GALLEGO.

7.º *Las prácticas religiosas en la escuela. Caracter que deben revestir y persona que debe dirigir las.*

**Premio:** Un objeto de arte, ofrecido por la piadosa Congregación de los Dolores, de Pontevedra.

8.º *Organización que debe darse en España, á la escuelas de Artes y Oficios, y relaciones que han de mantener con la escuela primaria, para que resulte completa la educación de los obreros.*

**Premio:** Suscriptor honorario de EL NOTICIERO GALLEGO.

9.º *¿Cuál será el más conveniente sistema de pagos, tanto del personal, como del material de primera enseñanza?*

**Premio:** Una medalla de oro y plata ofrecida por D. Bernardo López S. Cobian, Habilitado de Maestros.

10.º *¿Qué sistema será el más conveniente para el desarrollo gradual y armónico de las facultades de la mujer, á fin de que pueda cumplir sus elevados fines sociales.*

**Premio:** Un objeto de arte ofrecido por la señorita D.<sup>a</sup> Nemesia Parada, Regente de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Pontevedra.

## B A S E S

---

1.<sup>a</sup> El plazo de admisión de trabajos, terminará el 30 de Junio de 1897 á las ocho de la noche.

2.<sup>a</sup> Los autores remitirán sus trabajos á la redacción de EL NOTICIERO GALLEGO.

3.<sup>a</sup> Todos los trabajos han de ser originales, inéditos, escritos con letra legible (distinta de la de su autor), y sin firma, ni señal alguna que denote su procedencia.

4.<sup>a</sup> Cada pliego, contendrá el trabajo con opción á premio, encabezado con un lema igual á otro que, en pliego cerrado, ha de contener el nombre, apellidos y domicilio del autor.

5.<sup>a</sup> El quebrantamiento directo ó indirecto del anónimo, dará lugar á la exclusión del Certámen, al autor que lo cometa.

6.<sup>a</sup> Los lemas de los trabajos que se remitan serán publicados por riguroso orden de presentación, en EL NOTICIERO GALLEGO y principales periódicos de la región y profesionales.

7.<sup>a</sup> En cada uno de los temas se podrán conceder uno ó más *accésits*, y menciones honoríficas.

8.<sup>a</sup> Terminada por el Jurado la calificación de los trabajos, se publicarán en EL NOTICIERO y demás principales periódicos los lemas de las obras premiadas; y se anunciará el día, hora y local en que ha de verificarse la adjudicación solemne de los premios, en cuyo acto se abrirán los sobres que lleven dentro la indicación de los nombres de los autores laureados, y se quemarán los que contengan los de los no premiados.

9.<sup>a</sup> A los autores premiados se le reserva el derecho de propiedad de sus obras; pero EL NOTICIERO GALLEGO podrá imprimirlas por una sola vez, si lo estimase oportuno, regalando en tal caso veinticinco ejemplares de las mismas á sus autores.

10.<sup>a</sup> Los autores agraciados que no asistan al acto de la distribución de premios, deberán nombrar representantes que recojan los respectivos premios ó diplomas. Si alguno dejara de hacerlo, podrá recogerlos durante todo el mes de Agosto en la redacción de EL NOTICIERO GALLEGO.

11.<sup>a</sup> No se devolverán los trabajos que se presenten.

## JURADO

PRESIDENTE,

Enrique Sazatiegui y Molano

VOCALES,

José Durán Alonso

Salvador de F. Somoza

Antonio Arango

Antonino Estremiana

Hermenegildo Calvelo

SECRETARIO,

Prudencio Landin

LA COMISIÓN

Pontevedra 21 de Marzo de 1897.



629589450

